

CONVOCA

A las personas físicas que se dedican a la apicultura a ingresar su solicitud en el **PROGRAMA APOYO A LOS APICULTORES DEL ESTADO DE JALISCO 2021**

I. Objetivo:

Incrementar de forma sostenible la productividad de los pequeños y medianos productores de miel, mediante la adquisición de maquinaria y equipo para las unidades de producción que les permita elevar su rentabilidad.

II. Conceptos de apoyo:

1. Apoyo Económico para la Adquisición de Equipo

Consultar Anexo 5 de estas Reglas de Operación, para los conceptos de apoyo

III. Ventanillas autorizadas, fechas y horarios para la presentación de solicitudes:

Las ventanillas estarán habilitadas del 1 al 5 de marzo de 2021 con horario de atención de las 9:00 a las 16:00 horas en:

Municipio	Sede	Domicilio	Ubicación
Guadalajara	Estacionamiento SADER	Calle Morelos entre calle Colonias	https://goo.gl/maps/udtjLiWL3ozrUN9k7

IV. Requisitos Generales:

Personas Físicas:

1. Solicitud única de apoyo (Anexo 1).
2. Identificación oficial (INE o Pasaporte).– vigente (2021 en adelante).
3. CURP.– vigente

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

4. Constancia de Situación Fiscal (RFC) (Cédula de Identificación Fiscal), que consta de 2 o 3 hojas).– vigente 2021
5. Cotización y/o presupuesto de las inversiones a realizar.– (Consultar la tabla de conceptos en el anexo 5)
6. Formato 32–D Opinión positiva del SAT.– vigente
7. Registro de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN) (a partir del 1° de enero 2019 en adelante)

V. Mayores informes:

Página electrónica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural -

<http://sader.jalisco.gob.mx/>

A los teléfonos 30300600 ext. 56108, 56523, 56683

Directamente en las oficinas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de éste programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.